



Universidad Autónoma de Chihuahua

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA



NOMBRE DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO : BAJA DE ACTIVOS FIJOS			
RESPONSABLE :		UNIDAD DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y TESORERÍA	
REVISIÓN : 0	CÓDIGO : ITR 7.4 ADQ 03	REFERENCIA : NORMA ISO 9001:2000	Página 1 de 1

Para llevar a cabo el procedimiento para Adquisiciones de Bienes Materiales y Servicios PRO 7.4 ADQ 01, es necesario realizar esta instrucción de trabajo donde se explica la forma o los pasos para llevar a cabo la Baja de Activos Fijos. El Jefe de la Unidad de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería es el responsable de esta acción.

¿Dónde debe realizarse esta instrucción de trabajo?

En el procedimiento para Adquisiciones de Bienes Materiales y Servicios PRO 7.4 ADQ 01

¿Cuándo debe realizarse esta instrucción?

Cuando haya equipo obsoleto, dañado, inservible o que ya no cumple con los propósitos para los cuales fue adquirido y la persona que lo tiene bajo su resguardo pretende darlo de baja.

¿Cómo debe realizarse esta instrucción?

La persona responsable del resguardo del activo notifica a UCPT que desea realizar una baja de activo y solicita el FOR 7.4 ADQ 09 Activo fijo dado de baja

Una vez lleno UCPT coteja la información del formato contra el activo fijo y con el resguardo previo, firma de conformidad FOR 7.4 ADQ 09 entregando una copia a persona responsable del resguardo.

En caso de que se tome la decisión de reasignar el activo, UCPT, dará de baja el resguardo actual imprimiendo en este, el sello de ACTIVO FIJO PARA REASIGNACIÓN, además la firma de UCPT y la fecha correspondiente, luego generará un nuevo resguardo para la persona que se hará responsable del activo fijo.

En caso de que se determine activo obsoleto, dañado o inservible UCPT da aviso a Unidad de calidad que existe un producto no conforme para que esta última proceda según el PRO 8.3 RD 01 Procedimiento para control de producto no conforme.

Mensualmente UCPT envía oficio a bienes patrimoniales anexando el consolidado de activo fijo dado de baja FOR 7.4 ADQ 10.

Mientras tanto el activo a dar de baja sigue bajo responsabilidad de la persona que tiene el resguardo del mismo.

Bienes patrimoniales junto a la persona encargada del bien, verifican el equipo a dar de baja, Bienes patrimoniales firma de conformidad el consolidado de equipos a dar de baja, una vez verificado y concordado.

UCPT recibe una copia por parte de Bienes patrimoniales y este (UCPT) entrega una copia a persona responsable del resguardo del activo y una mas a UC, UCPT archiva oficios y formatos

¿Cuánto tiempo deberá realizarse esta instrucción de trabajo?

Durante toda la vida del SGC.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
PUESTO	Jefe de UCPT	Representante de la Dirección	Dirección
FECHA	10/08/09	10/08/09	10/08/09
NOMBRE Y FIRMA	C.P. Joel Talavera Sánchez	Ing. J. Ramón Hernández A.	M.E. Ma. Teresa Pérez Piñón

Esta información es para uso exclusivo de la FEN la impresión fuera de los puntos de distribución autorizados se considera COPIA NO CONTROLADA